



Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Seguridad Pública



CONTROL DE CORRESPONDENCIA

PRIORIDAD URGENTE

Fecha de Oficio 28/01/2014

REFERENCIA

Fecha de Entrada 30/01/2014

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA , AUDITOR MAYOR ISAF OF.
ISAF/AAE-0200-2014

Folio ISAF/AAE-0200-2014

No. Control 14-0087

Ejecutivo:

ASUNTO:

ENVÍA OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA PRIMERA AUDITORÍA DE GABINETE REALIZADA A LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO 2013 Y SOLICITA EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ATENDER, SOLVENTAR Y DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

S.S.P.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

TURNADO A:

ENRIQUE MORFIN VELARDE

RECIBIDO
30 ENE. 2014
E C I B I D

ADMINISTRACION
Hermosillo, Sonora.

SEGUIMIENTO DE : Recepcion SSP

SE TURNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO. FAVOR DE ENVIAR COPIA DE LA RESPUESTA A ESTA COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL CONTROL RESPECTIVO.

*DAR RESPUESTA
MMS TAMARA DIA
12/1/2014*

S.S.P.
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
30 ENE. 2014
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

*Ignacio Sepulveda
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
12/01/14*



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

Secretaría de Seguridad Pública

Hermosillo, Sonora, Enero de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013

Correspondientes a la:

Secretaría de Seguridad Pública

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2013, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto								Variación Observada Presupuesto Original vs Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado						
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales de Convenios	Recursos Estatales			
1401	Secretaría	\$29,699,570	\$0	\$29,699,570	\$39,145,266	\$13,981,575	\$0	\$25,163,691	-\$4,535,879		
1404	Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario.	585,490,047	0	585,490,047	553,629,411	22,098,834	3,613,289	527,917,288	-57,572,759	1	
1405	Dirección General del Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes	94,685,630	0	94,685,630	95,115,749	7,541,072	729,715	86,844,962	-7,840,668		
1408	Dirección General de Policía Estatal de Seguridad Pública.	442,834,916	0	442,834,916	425,056,245	61,431,811	4,474,217	359,150,217	-83,684,699	1	
1409	Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.	54,471,457	0	54,471,457	262,312,462	173,390,939	42,798,834	46,122,689	-8,348,768		
1410	Coordinación Gral. del Sistema Est. de Información sobre Seguridad Pública.	6,484,731	0	6,484,731	41,514,153	19,716,566	16,607,688	5,189,899	-1,294,832		
1411	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	69,241,944	0	69,241,944	69,682,949	22,525,562	1,305,000	45,852,387	-23,389,557		
1412	Centro de Evaluación y Control de Confianza	49,641,755	0	49,641,755	55,812,254	10,545,005	0	45,267,249	-4,374,506		

1. Disminuyó el presupuesto sin embargo las metas aumentaron.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2013, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Tercer Trimestre de 2013, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación entre la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y la relativa al devengado correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2013, se devengaran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$14,392,370, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Calendarizado I, II y III Trim 2013 Acumulado		
		Original Autorizado Calendarizado	Devengado	Variación
1401	Secretaría	\$21,227,735	\$23,274,914	\$2,047,179
1402	Dirección General de Admón. Evaluación y Control.	11,681,490	65,013,855	53,332,365
1407	Coordinación Estatal de Vinculación	28,525,208	49,296,541	20,771,333
1408	Dirección General de Policía Estatal de Seguridad Pública.	279,617,120	295,627,279	16,010,159

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Calendarizado I, II y III Trim 2013 Acumulado		
		Original Autorizado Calendarizado	Devengado	Variación
1409	Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.	41,242,274	170,797,235	129,554,961
1410	Coordinación Gral. del Sistema Est. de Información sobre Seguridad Pública.	4,926,047	26,544,194	21,618,147
1411	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	48,181,458	61,906,537	13,725,079
1412	Centro de Evaluación y Control de Confianza	37,231,260	45,640,248	8,408,988

Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron devengados recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

Se compara contra el Presupuesto Devengado debido a que no se incluyó el Presupuesto Ejercido en los informes trimestrales.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 10, 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar al sujeto fiscalizado para incurrir en la omisión señalada en la presente observación, solicitando proporcionen a este Organismo Superior de Fiscalización, la información a nivel partida correspondiente a cada uno de los trimestres I, II y III del ejercicio 2013, considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, devengado y acumulado con la respectiva variación porcentual. En lo sucesivo, se requiere que el sujeto fiscalizado proporcione al ISAF, la información antes referida del Trimestre que corresponda. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. Se determinó una diferencia de \$1,358,602 al comparar el total acumulado de los recursos devengados, que resulta de sumar el presupuesto devengado de los formatos trimestrales "Analítico Anual por Partida a Nivel Proyecto" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 por \$1,182,800,176, contra el monto acumulado reportado en el formato EVI-01 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal del Ejercicio 2013", al Tercer Trimestre de 2013 por \$1,181,441,574.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Organo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablos Antón PCCA INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN